

SERMON *N.º 11.*

QUE PREDICO

DON MANVEL SARMIENTO DE
Mendoça, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Me-
tropolitana de Sevilla, en San Vicente, a la fiesta
de la INMACVLADA CONCEPCION
de la Virgen MARIA.

Pro B. Maria excellentia pugnare, opus est Spiritus Sancti.



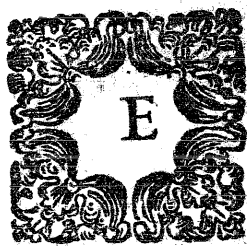
Cóliccia, en Sevilla, por Alófo Rodriguez Gamarra. Año 1615.

APROBACION.

HE visto por mandado del señor Prouisor este Sermon del señor don Manuel Sarmiento de Mendosa, i no tiene cosa contra nuestra Santa Fe, i buenas costumbres: antes con graves testimonios de la sagrada Escritura, i particularmente con singular, e ingeniosa ponderacion de la autoridad de la Iglesia, i de otros argumentos persuasivos de la verdadera, i piadosa sentencia de la Inmaculada Concepcion de la sagrada Virgen Maria; i así será gloria suya, i de su Hijo, i de mucha utilidad para los Fieles, que se inprima. En este Colegio de la Compañia de IESVS de San Ermenegildo de Sevilla a 11. de Julio de 1615.

Diego Granada.

A LA M V I N O -
BLE, IMVILEAL CIVDAD
DE SEVILLA.



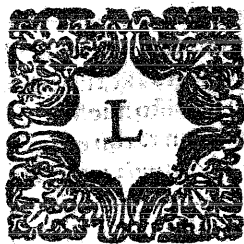
Este Sermon, que derechamente iba caminando a la Virgen MARIA, de cuyas alabanzas trata, quise (porque no era torcer su viage) fuesse a la presencia de V. S. La razon de mi intento es, aver tomado V. S. ia su imitacion esta grande, ilustrissima, i fidelissima ciudad (que felizmente gobierna) la mano en celebrar con fiestas solennes, demostraciones extraordinarias, gastos excesivos, devocion fervorosa, la Limpieza de la Concepcion, de la celestial Reina de los Angeles, Señora, i anparo de los onbres, excediendo (como en otras grandezas) en ostentacion de la piedad, que V. S. cuidadosamente exercita sienpre a todas las ciudades de España (i si dixera de la Christiandad, no llegara a encarecimiento) pues de ninguna se sabe; que con tantas veras (despues de ser la primera) aya alentado, devocion tan justa. Para que, como desta patria, comun a tan diversas naciones, participan las demas ciudades, i provincias, de la grossedad de mara villosos frutos, que produze, i de los tesoros de sus flotas, q̄ despacha, repartiendolos tan liberalmente, q̄ (quedando rica, i prospera) enriquece, i prospera a todos; assi de la abundancia de su piedad, i religió,

que la engrandece, engrandezca a los demas, que daran admirable muestra tomen dechado, i aprendan con cuanta fineza se á de servir a la que los Angeles arrodillados, i gozofos sirven.

¶ Fuera desta causa general, la particular mia me á obligado a que como la aficion al servicio de V. S. nace en mi de lo mejor del coraçon, como natural ya, i vezino fuyo (que tan singulares mercedes de su anparo è recebido, no por merecimientos mios, sino por la largueza de V.S.) en reconocimiento dellas (pues a mas no alcançan mis cortas fuerças) le ofrezca el Sermon, a quien tanto oplauso, i favor á hecho, para que con razon pueda dezirse, que por ser cosa de V.S. le merece; i por lo menos lleve salvoconduto, para q̄ sin enpacho passe, i parezca donde quiera. Guarde nuestro Señor, i en estado prospere a V.S. por no limitados siglos, como devemos desfiarlo sus servidores: de mi estudio a diez de Julio de 1615.

*Don Manuel Sarmiento
de Mendoça.*

De



LOS GRANDES incōveniētes cō mano

tocados, la experiēcia de los daños no pe-
qños, el alboroto, i turbacion del pueblo,
an sido la causa de que con apretado, pero
cuerdo mandato, ordenase quien puede a
tod os los Predicadores generalmēte no passen en sus Sermones
la raya de la modestia, i conpostura Evangelica, que tan alto mi-
nisterio pide: para que los mas agudos, i rigurosos censores de
nuestros hechos, i dichos, no hallē en ellos rastro d' envidia, mues-
tra de enojo, señal de vengança, satisfacion de palabras, respues-
tas azedas, a injurias manifiestas, o paliadas. Es argumēto de grã
flaqueza de animo, i mucha pobreza de buenas razones, en de-
fensa de la verdad desenvainar luego la espada de agravios, i repa-
rar los golpes en escudo guarnecido de ofensas. Escaramuça in-
digna de Catholicos combatientes, propria batalla para los q̄ sus
disparates solamente puedē fundarlos en las afrentas que dicen.
Sigamos el consejo de san Pablo, mal digo, que no es sino prece-
to a Timoteho, en la carta. 2. versic. 14. *Noli cōtēdere verbis, ad nihil
enim utile est, nisi ad sub versionem audientium.* Por ningū caso rēgas
jamás contienda de palabras, que enciēden la colera, vierten
ponçoña de injurias, ofenden los oyentes, escurecen la verdad, i
como medios agenos de su firmeza obligan a no creerla, i a pen-
sar es falta de seguros apoyos; *Vbi verba sunt plurima, ibi frequenter
egestas,* dixo el Sabio Proverb. 14. cap. señal de grande hambre, i ca-
restia de suficiente probança esderramarse a palabras escufadas,
i quien dellas se vale (dize san Augustin lib. 4. de Doctrina Chris-
tiana cap. 28. mas parece pretende la palma de hablador, que al-
cança

cançar vitoria de verdadero, *Verbis contendere, non est carere quomodo error vincatur, sed quomodo tua dictio, dictioni preferatur alterius.* Parezcafe no solo en las obras, devocion, i fiestas, sino tambien en el estilo, tratamos de la causa de la Virgen purissima Reina de los Angeles, i no de nros particulares intereses, i autoridad propria; no se diga que como entre los Apostoles, al tiempo, i quando se tratava la venta, i entrega de Iesu Christo nuestro biẽ a sus enemigos, se levanto porfiada contienda, en razon de quiẽ avia de preceder a todos. *Lucæ, cap. 22. Facta est contentio inter illas, quis eorum videretur esse maior.* Afsi los predicadores que lo mas viva anda la pretension de quitalle su linpia nobleza a la Virgen santissima, se divierten a puntos de propria estimacion. Si ai quiẽ venga a los sermones a oir algo deste genero, agravia al Evangelico ministerio, i ofende mucho a la humildissima MARIA, que al titulo de Madre de Dios, con mil gracias, i prerrogativas de grandeza, no solo se mostrò modesta, pero aun se confesò por esclava de Dios, de quien lo fue siempre, sin averlo sido jamas del demonio. Seamoslo nosotros de tan gran Señora, i no de nuestras passiones, i alcançaremos por su intercessiõ, la gracia, para dezir algo en onra suya, i provecho nuestro, inportunemosla cõ la salutacion de la *Ave Maria.*

De



De que natus est Iesus, qui vocatur Christus.

QVE de tiempo significò la Magestad de nuestro Dios, el grã desseo que tenia de abitar en el mundo, i edificar en el una casa rã capaz, suntuosa, i rica de bienes, i adornos soberanos, qual para la real persona del Verbo Divino cõvenia. Para su edificio descubrio las mejores canteras de la tierra, que son las tres catorzenas referidas en el santo Evangelio, de donde sacò piedras de diferentes calidades. Vn Abraham fidelissimo, un Isaac obediente sobre manera, un Iacob grandemente sufrido, un David capitã esforçado, valeroso Rey, un Salomon sapientissimo, un Aza zeloso, un Ezechias grande imitador de David, un Iosias religioso, de notable rectitud, i otros de menos, i mas quilates, pero en fin todos piedras grosseras, i toscas, en quien tuvo bien q̄ desbastar, el pico, i escoda de la divina justicia, i misericordia, para quitar las demasias de la culpa; i assi esta larga genealogia no parece fue otra cosa que ir echando a una parte piedras inutilles, hasta llegar a la purissima M A R I A, piedra preciosa, que desde la cantera, desde el primero instante de su Concepcion salio tan quadrada al modelo del supremo Maestro de obras, tan ajustada a su intèto, que no vuo un si es, no es de culpa q̄ quitarle, piedra tan grande en perfeccion, tan rica en valor, que ella sola bastò para suntuoso palacio, donde se aposentasse la inmensidad de nuestro Dios: *De que natus est Iesus, qui vocatur Christus.* Y esta es en suma la letra del santo Evangelio.

¶ Cuã jũta anda la persona de la Virgẽ Maria cõ la de Christo nuestro biẽ, su Hijo; no solo por la union natural q̄ cõ su Hijo la Madre tiene, por averle dado el ser de su mesma carne, i sangre sustentandole meses en sus entrañas, i años en sus pechos, sino tãbiẽ, i mas principalmete por la uniõ de semejança en calidades, imitaciõ de virtudes, i participaciõ de perfecciones, e charãlo de ver quiẽ cõ buena fecciõ a la Madre, i al Hijo considerare las pa-

labras propuestas; *De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus*: pues para darnos a conocer quié avia de ser Christo, uvo de hazer memoria de la Madre, para que de la grandeza del Hijo se conociese la alteza de la Madre, i de la excelēcia de la Madre, se juzgasse no pudo serlo de menos excelente Hijo. De donde nace, q̄ nuestra madre la Iglesia con direccion del Espiritu Santo, muchas vezes las palabras de la divina Escritura q̄ de primero intento de Iesu Christo las entiēde, las declara de la Virgē Sātissima en segundo sentido, pero literal, i pretēdido del Espiritu Sāto; enseñādonos, que por la estrecha union, i semejança no ai cosa partida entre los dos, i q̄ dōde quiera q̄ de Christo se habla, va enbevido el tratarse de su bendita Madre, que es de grande onra para Christo, de suma gloria para la Virgen, i notable consuelo para sus devotos. Sentimiento es este de los Santos interpretes de las letras sagradas, recibido generalmente de la Iglesia santa. Porque, q̄ otra cosa es aplicarle en sus officios, i rezado, Capítulos enteros de los Proverbios del Eclesiastico, dōde se habla de la sabiduria divina; de los Cantares; dōde se trata del celestial Esposo, sino darnos a entender lo uno, la fecundidad de santa Escritura, q̄ cō unas mesmas palabras producen diferentes sentidos literales; i lo otro, la apretada union entre Christo, i su Madre, excelencia solamente fuya, i mayor q̄ si altísimamente, i a parte hablara della. Lo mesmo avemos de entender cuando en los Cātares, i en otras partes de la santa Escritura habla de la Iglesia en primer sentido, que en el segundo (pero literal, i dependiēte del primero) se habla de la Virgen sin manzilla, por ser la parte mas principal della, despues de su cabeça Christo.

¶ Esto supuesto, las palabras de San Mateo estan conbidādo a que consideremos, q̄ como este visible, i material Sol nace de la Aurora, como de madre (q̄ fingiā serlo suya los Poetas, no sin ocasion) así Christo Divino Sol de Justicia, de la celestial Aurora nace; i esto mesmo obliga a q̄ quanto, de la perfección de la Aurora dixeremos, i pensaremos cō vērjās conocidas, entēdamos hallarse en la Virgē Maria, fūdado en las palabras del c. 6. d. los Cātares;

Que es esta, que progredir quasi Aurora i cõfingēs pulchra ut Luna, el dō
 rante Sol, terribilis ut castrorum acies ordinata. En el sentido literal pri-
 mario (conforme a la doctrina de arriba) de la Esposa q̄ es la fan-
 ta Iglesia, se deven entender. Pero en el secundario, de la divina
 Maria muestra la mesma Iglesia, an de declararse cõtandola en
 sus fiestas. No puede negarse que para notar la excelēte perfección
 de la Iglesia, i lo que en ella avia de acrecētarfe, fue admirable la
 comparacion, comenzando de cosa muy perfecta, i hermosa para sub-
 bir a mas excelencia: que aunque la Aurora tiene en si tã grande
 belleza, resplandee mas en la Luna, i a entraba se excede el Sol.
 Luego para mostrar q̄ luz, i hermosura apazible, i agradable a la
 vista de sus amigos, los que son de su vado, es para los enemigos,
 formidable, i pesada, no pudo dezirlo con mas primor, que por la
 metafora de un luzido exercito, ordenados sus vistosos escuadro-
 nes, a punto de dar la batalla. Las tres primeras metaforas son de
 claridad, vestiduras que le puso Dios para alũbrar el mundo, i en-
 cenderlo en su amor, i la quarta es de fortaleza para ponerlo en
 execucion, sin que pudiesen o penerirlo, i resistir la. Esta es la er-
 mosura que avemos de cõiderar en nuestra Reina, i Señora Ma-
 ria que teniendo principio en bellissima luz de Aurora, avia de
 mejorarse, i llegar a tanta, que la mesma ermosura, i resplandor
 que para sus devotos es apazible, i favorable, pes a sus enemigos,
 espantosa, i terrible, i a quiē no pueden resistir, que por esto se le
 canta. Tu sola universas hereses interemisti, que sus divinos resplãdo-
 res tienen bastante fortaleza para deslunbrar, de svanecer, i arrui-
 nar las varias opinion es, que contra su pureza, i total lin pieza se
 levantaren. De la Aurora solamente avemos de hablar, dexando
 para otra ocasion el crecer, i menguar de la Luna, q̄ tiene adhu-
 rables consideraciones. A la Aurora pues la compara, a qual por
 la union inseparable al Sol jamas se vio, ni verã sin la claridad q̄
 del recibe, assi la Virgen pura, por la union al Sol jamas se faltã
 la luz que del le viene.

Para entender mejor aquesto se a do advertir, que de quatro
 fuertes puede tener la luz algun sujeto. La primera es natural, i

eficiencialmente, sin dependencia de nadie, como principio un-
versal, i fuente particular de toda luz, solo Dios la tiene desta ma-
nera, como *monarcha*, de quien todas las criaturas la
reciben. La segunda fuente de tener luz, es, con dependencia del
supremo Hacedor, pero de tal condicion, que sea proprio a la na-
turaliza del sujeto o tenerla en si, como primer repartimieto, i ar-
ca de la luz, i ser de instrumento, mediante quie la luz se comuni-
ca: quantos pueden participarla, como el inmediatamente de
Dios. Asi se halla la luz en esta hermosa lunbrera de los Cie-
los el Sol, q̄a solo el Criador reconoce por autor de su caridad,
la q̄a ni puede faltarle, ni hallarse en otro sujeto, si el no se la co-
munica. Por ser lúbrera perfecta el Sol sirve de simbolo para Chris-
to, Sol divino, que recibe, no como criatura, sino como hijo natu-
ral de Dios, del Padre eterno, su principio sin principio, la inmen-
sidad de luz; de cuya plenitud se comunica a toda criatura espi-
ritual, a la Iglesia militante, a quien con ropa de Sol la pinta san
Juan, Apocalip. 12. *Mulier amicta Sole*; a la triunfante, que no mé-
digala luz del Sol material, porque siempre es de dia, con la del
Sol divino, Apocalip. 22. *Civitas non eget Sole*. La tercera fuente de
tener luz, es de sujeto capaz de recibirla, como quien de su natu-
raleza no la tiene, pero de tal manera, que por algun accidente
puede faltarle, tal es la Luna, de su natural capaz de la luz que tie-
ne, i recibe del Sol, pero sujeta a faltarle, como lo vemos en
los eclipses de interposicion de la tierra, entre la Luna, i el Sol,
por las sombras que alcançan al cuerpo de la Luna, a esta traça
reciben del verdadero Sol de justicia, la luz sobrenatural los Sã-
ros, sujetos capaces de celestial resplandor, pero a quie les falta,
todas las vezes que se interpone el Pecado Original, o cõ sus som-
bras los alcança el actual, i del eclipse original ningũ decediente
de Adan se escapa, sino es quien veremos luego, como sea pura
criatura. La quarta fuente de tener luz, es, recibiedola de otro, pe-
ro sin q̄ un punto le pueda faltar a quien la recibe, o por la per-
petuacion con la fuente de la luz, o por la grãdeza del cuerpo,
que nada puede impedirle el participarla. Desta manera comuni-

ca su luz el Sol a la Aurora, i a las Estrellas, sin que les aya faltado desde el punto de su creacion. A las Estrellas, por la grandeza de sus cuerpos, no puede la tierra cubrirles el Sol, ni alcanzarlas con sus sombras, a la Aurora, porque andá tan junta con el, que inseparablemente recibe la claridad, sin que por un instante de tienpo le falte. Siempre está clara, luzida, limpia, i pura, aunque a nuestra corta vista los nublados, impidan muchas vezes ver, i gozar su hermosura, como tambien nos estorva la de el Sol. Por esta grande union del Sol, i Aurora, David Psalmo 73. 16. la fabrica del Sol, la junta con la formacion de la Aurora, como la madre con el hijo. *Tuus est dies, tua est nox, tu fabricatus es Auroram, & Solem.* En las Estrellas se representan los santos Angeles, a quien por la grãdeza de su ser, criados en gracia, no alcançò la noche, i tinieblas del pecado, si bien es verdad uvo Angeles, q̄ para siẽpre la perdierò por su culpa, como la luz en ellos era participada, el asegurarle, i perpetuarle pedia su libre cõsentimiento, i este no le dieron. En la Aurora, se nos representa la Iglesia santa, en quien por hallarse rodeada, i vestida del Sol, tan junta a sus divinos rayos no le faltò jamas, ni pudo carecer de su resplandor. I en el segundo lugar, pero con grã propiedad. Por la Aurora entrẽdemos a la purissima Reina de los Angeles, i ombres, Maria, tan junta al Sol divino, que nace della; *De qua natus est Iesus.* i recibe del inseparablemente la luz sobrenatural, sin que por un instante le ayan desanparado sus luzientes, i vivos resplandores, ni impedidole su celestial influxo, interponiendose el Pecado Original, ni alcançandole las sombras de culpa actual, aunque a nuestros ojos se esconda la agradable vista de su immacula hermosura, i perpetua claridad, como tambien impiden la del Sol de justicia, que de su cosecha la tiene, las gruesas nubes de errores, i falsas doctrinas. I si advirtiessemos q̄ no ai perfecciõ en este mudo material, q̄ no se halle en el mundo espiritual de la sanra Iglesia, dõde vemos Cielos, Sol, Estrella, i Luna, es forçoso rabiẽ aya a quiẽ cõ ventajã se aplique, la excelencia que de la Aurora ayvemos conõsidemo. I como tiene lob por maldiciõ grande

grande no reconocer el maravilloso levantarse, luziente, i erme-
ta la Aurera, pues entre las palabras cō q̄ maldize a la noche, i
dia en q̄ con culpa fue concebida, dize estas; *expectet lucem, & non
videat, nec corruptum surgentis Aurora.* A así sería grande miseria no
reconocer este levatarse de la Virgē tā luzida, q̄ nunca dexò de
ferlo. Lustamente pues nos podemos admirar, i preguntar, gozo-
sos de su incomparable perfeccion, i luz. *Que est ista, que progreditur
quasi Aurora consurgens.* I dezir, està clara la respuesta, que no ai pu-
ra criatura a quien le convenga tan misterioso nōbre, sino es a la
Virgen Maria.

Esta verdad conocida á sido desde el principio de la Iglesia, i
conservandose, sin perder de su estimacion, antes á sido ganando
tierra (como dizen) en los coraçones humanos, hasta llegar al pū-
to que oi tiene, que a penas ai quien no lo sienta así, aun de los
que exteriormente muestran lo contrario, por particulares mo-
tivos, que mas parecen de razon de estado. No è de cansar a los
oyētes, con largo examē, para las pruebas de la linpieza total de
la Virgē, de testigos antiguos, i modernos, santos de todas eda-
des, i tiēpos, q̄ esto piēso estarà andado ya en tātos sermones, co-
mo desta solemnidad se an predicado. Solo querria (si acertasse) ha-
zer evidencia, de q̄ en doctrina del Angelico Doctor santo To-
mas no se puede negar la linpieza de la Virgen Maria en su Con-
cepçion sin Pecado Original, sea el primer fundamento de la 3.
par. q. 27. ar. 4. donde asienta una proposicion, que necessariamē-
te avemos de admitirla todos, que la Virgen santissima no tuvo
pecado actual, ni mortal, ni venial, de otra fuerte no le vinieran
bien las palabras de gran loa, del Esposo, en el cap. 4. de los Can-
tares, i que de nuestra Señora las entiende la Iglesia; *Tota pulchra
es amica mea, & macula nō est in se.* Biē sabia el santo Doctor la fuer-
ça, i rigor de aquellas palabras tan universales del real Profeta
Divid, en el Psal. 13. dōde sin excetar a nadie, dize, q̄ no ai, ni aun
uno, que obre bien. *Non est qui faciat bonum, non est usq; ad unum.* No
se le avian olvidado las del Plal. 115. en que no essenta a nadie de
a falta de mētrofo; *Omnis homo mendax.* Delãte de los ojos, tenia,
lo que

lo que en el 3. libro de los Reyes, cap. 2. se dize, que no se hallará quien no cometa pecados, *Non est homo qui non peccet*. I que seria insolente soberbia, i falsedad inoportable. presumir nadie de su tal rectitud, como nos enseña san Iuan en su 1. Canon. c. 1. *Si diximus quoniam peccatum non habemus, ipse nos seducimus, & veritas in nobis non est*. Con todo esso el santissimo Doctor con la grãde agudeza de su ingenio penetró estas proposiciones universales de la sagrada Escritura (que hablan de los pecados actuales) i en el coraçon dellas hallò la salva, que se deve hazer al fumo poder de Dios, quien no se ligò a su generalidad, antes reservò para si el dispèsar en los casos particulares, que bien le pareciesse, aunq̃ lo comũ, lo general sea, no escaparse ombre nacido de culpas actuales por nuestra miseria, i flaqueza de la naturaleza humana: i a entender lo assi obligan otros lugares de las divinas letras, o el comũ sentimiẽto de la Iglesia, o la decẽcia de la persona privilegiada, i autoridad de su officio,

Arriando a esta sana, i cierta doctrina, dixo bien san Fulgẽcio, lib. de Incarnatione Iesu Christi, cap. 31. que aunque muchas vezes se hable en la divina Escritura por este termino general, *Omnes*, todos, no es fuerça se comprehenda en ello todo el genero humano, sin quedar ninguno: i Photio, doctissimo, i antiguo Patriarcha Constantinopolitano, dixo, que aunque la figura en la Escritura santa sea universal, no siempre se a de juzgar universalmente. I sino fuera esto, assi, que salida dièramos a la proposicion tan absoluta, i general del Euangelista San Iuan cap. 1. que a quantos nacen, i vienen a este mundo los alumbra Christo; *illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum*. Aviendose quedado tantos en las palpables tinieblas de sus ignorancias, i errores, aunque no por falta de la luz, sino porque le ponen obstaculo, i cierran la puerta a sus divinos resplandores: como se le diera credito al testimonio de infalible verdad de san Pablo, 1. ad Corint. cap. 9. *Omnibus omnia factus sum*. Pues es cosa cierta, que a muchos no se acomodò, aunque quanto era de su parte, dispuesto, a va a aprovechar a todos? I que fuerça tuviera la

profecía de Joel, capitulo segun .o. *Efundem de Spiritu meo super omnem carnem*; Derramare de mi espíritu sobre toda carne, sabiendose que en toda carne participò de su abundancia; bastante a espiritualizar los ombres de mil mundos que uviera. De suerte, que si al rigor de la letra nos atuviésemos, daríamos en mil inconvenientes, en que incurren los que rebientan de literales. Es necesario buscar el espíritu que vivifica, para no quedar amarrados a un banco duro del sonido de la letra, que mata.

Muñ adentro nos ivamos metiendo, i engolfando; dexándonos a la orilla al Angelico Doctor, que la proposicion, no tuvo la Virgen Maria pecado actual, mortal, ni venial; la prueba con tres razones dignas de su alto discurrir. La primera, es, de parte de Dios, a quien su Magestad elige para algun oficio, le dispone de fuerte, que sea instrumento a proposito para la execucion de su ministerio, assi dize santo Tomas, que por el mesmo caso que a los Apostoles nonbrò Christo para ministros del Evangelio, les dio toda la virtud, i eficacia, que para acometer tan inportante enpresa, i vencer las dificultades della, era menester; ad Corint. 2. epist. capitulo tercero. *Idoneos nos fecit ministros novi testamenti*. La eleccion fue de Dios, i por su cuenta corrio la suficiencia. Pues si Dios eligio a la Virgen para madre suya, pagandose della, como lo significò el Ange^l S. Grabriel, *Invenisti enim gratiam apud Deum*. Pena de hazer errada eleccion, necessariamente la dispuso, dandole, toda la perfeccion, que para tan alta dignidad se requeria; i esta disposicion dize santo Thomas, es, no aver jamas pecado mortal, ni venialmente. Que respuesta tiene este discurso? quien podrá replicarle a santo Tomas? que no quede convencido; i aun corrido de aver dudado del, por mas que esfuerce los testimonios referidos de la divina Escritura, i otros muchos que ai, en que generalmente se comprehenden todos, en la dura lei, de cometer pecados actuales. Aora pues en tremos en cuenta, si segun el acertado parecer de santo Tomas, un pecado venial fuera bastante estorvo, que impidiera elegir

Dios

Dios la persona de Maria, Señora nuestra, para que della naciesse su unigenito hijo, como se conpadece aver tenido Pecado Original, que es mortal, i concebir, i parir a Dios.

Puede ser le parezca a alguno, que qualquier pecado actual, aunque sea ligero, por ser efeto de voluntad propia, tiene mas indecencia en el sujeto que para Madre de Dios avia de escogerse. i mas oposicion con la excelencia de tan perfecta dignidad, q̄ la Original culpa, q̄ con voluntad agena se introduze en el alma.

Pero quando en todas las demas cosas corrieran parejas el pecado venial, i el original, esta diferencia no podia, ni devia admitirse; porque suponiendo la resolución verdadera de los Teologos, i los principios llanos de su doctrina, i en la del sagrado Concilio Tridentino; para que el Pecado Original sea verdaderamente culpa, i realmente le contrayan los descendientes de Adan, tiene de voluntario todo lo que a menester, i supuesto que lo formal de la malicia del pecado, no consiste en ser voluntario, aunque es fundamento necessario precisamente, sino en contrariedad a la razon, i lei, o en la privacion de rectitud, de gracia, o de justicia original (que no nos importa aora saberlo, ni averiguarlo) esto digo supuesto la razon de santo Tomas, para confirmacion de su intento, que la Virgen Maria no tuvo pecado actual, no haze la fuerça en ser voluntario, sino en la fealdad de la culpa, en ser m̄cha asquerosa el pecado actual, cõforme a esta doctrina tã llana en su escuela, nadie puede negar que el Pecado Original es mayor pecado, mas feo, i asqueroso que el pecado venial; i si este por lo que alcanza de mancha (aunque ligera) no se admite en la suma limpieza de Maria, como sino es echado por el suelo la doctrina del Angelico Doctor (que de rodillas en el devemos venerar) se á de permitir la mancha de Pecado Original en la limpiezima Madre de Dios, i quãto mas grave sea el Pecado Original q̄ el venial, quiẽ no lo reconociere, serã porq̄ ignora q̄ la culpa original es el principio, i ã fuẽte quãtos vicios, i faltas en el ombre, el q̄ le priva de la justicia original, en que fuera criado, i de la gracia, ermosura, de la alma, i de la amistad de Dios.

quien

quie le cōstituye en estado de hijo de ira, en enemigo de Dios, siervo del pecado, esclavo del demonio, quie le excluye de la gloria para siempre, i le obliga a pena eterna, sin dexar en el miserable ombre, rastro de cosa alguna, que pueda destruir el pecado original, para lo qual fue necessario se hiziesse Dios ombre. Efetos q̄ qualquiera dellos levanta los cabellos considerarle, i ninguno dellos puede nacer del pecado venial; que no es mas que un ligero descuido, que cabe en los amigos de Dios, sin priyarles de su gracia, ni incurrir en pena eterna por el: i que si con el estado de justicia original se pudierā compadecer veniales descuidos, no fuera necesserio q̄ para destruirlos encarnara el Hijo de Dios: porque la divina gracia es principio, i causa suficiēte para su destruciō, i merecer el perdō dellos. Mirado pues el pecado Original por todas partes, hallarēmos es sin comparacion mas grave que el venial; i la razon del Angelico Doctor concluye, que por un pecado Venial fuera la Virgen MARIA sujeto indecēte para ser Madre de Dios; quie avrā pues t̄terco, q̄ a vista de juezes de sapassionados no se convēça? no avia de elegir Dios para nacer de quie en algū instante uviera tenido culpa t̄a alquerosa, como la Original, i halladose en estado de tanta miseria, e indignacion de Dios.

I si ganoso de entretenerse en su porfia, con salida aparente, dixere alguno, que aūque es manifestamēte verdadero nuestro discurso, fue forçoso cō todo esto que la Virgen santissima incurriessse, por brevissimo tiēpe, en pecado Original, i que el demonio la tuviesse por cautiva, para q̄ fuesse Christo nuestro bien Redētor suyo: i assi aunq̄ repugna mas a la dignidad de Madre de Dios la gravissima culpa Original, viene mas a cuento con la de Redētor, i excluir de la general redencion a algun descēdiēte de Adan, en doctrina de Santo Tomàs (en quien nos fundamos) seria error. Digo que lo fuera, i gravissimo, si el prevenir Christo a su bendita Madre cō la gracia, i merecerla no cayessse en la culpa de todos, no arguyera ser su Redētor mas excelētemēte, q̄ de los demas hijos de Adan. Por esso el ilustrissimo Cardenal Cacerano. 3. p. q. 27. ar. 2. aunque es de opiniō tuvo pecado Original la

Virgen

Virgen nuestra Señora, sienten por cosa llana fuera Christo con
vērtajes salvador suyo, sino oviera incurrido en el. *Si tenetur* (dize)
beatā Virginem non ex vi conceptionis, sed ex gratia singularissima in ip-
so instanti infusionis animæ preservatam ab Originali Peccato, quod tunc
incurrisset, nisi illa gratia adfuisset nihil contra fidem tenetur, sed specialis
modus redimendi, atq; salvandi á Peccato Originali Christi attribuitur.
Quien dixere que la bienaventurada Virgen, no por fuerça, i vir-
tud de su Cōcepcion, sino por gracia particular en el mesmo ins-
tante de la infusion de la alma en el cuerpo, fue preservada de
Original culpa, no siente contra la Fe, porque con esso cabe
fer Iesu Christo Salvador de su Madre, i redemirla del Pecado
Original.

La segunda razon que da santo Tomas para no admitir pecca-
do venial en la Virgen Maria, es la particular afinidad con Chris-
to, que della tomò la carne, porque comodize san Pablo. 2. ad
Corint. 6. *Quæ conventio Christi ad Belial.* La tercera razon es, porq̃
avia de fer la Virgen Maria cõ modo particular morada de Dios,
no solo en el alma, sino tambien en el cuerpo, i del cap. r. de la Sa-
biduria sabemos, que. *In male volam animam non introi vit sapientia,*
nec habitabit in corpore, e subdito peccatis. Razones que cõ mucha mas
fuerça pruevan, no fuera justo que la Virgen incurriessè en macu-
la Original, por la qual mas propriamente tiene la alma pacto,
i aliança con el demonio, i Belial, pues excluye a Christo della,
i el pecado venial no: i la haze mas indigna habitacion de la sa-
biduria infinita, i al cuerpo sin cõparacion mas sujeto a pe-
cados.

El segundo fundamento desta verdad, en doctrina de santo To-
mas, porque no salgamos della, le dan sus palabras in. 2. 2. q. 10.
art. 12. dize afsi: *Dicendum quod maximam habet auctoritatem Ecclesie*
consuetudo, quæ in omnibus emulanda, quia & ipsi doctrina Catholicorum
doctorum, ab Ecclesia auctoritatem habet, unde magis est standum auctori-
tati Ecclesie quam Augustini, Hieronymi, vel cuiusq; doctoris. Pregun-
ta en aquel articulo el santissimo varõ, si seria licito bautizar los
hijos de los Judios sin el beneplacito, i contra la voluntad de sus
padres.

padres: i responde que se à de guardar lo que acostumbra la Iglesia, cuyos usos tienen tanta fuerça, i autoridad, que en contraposicion de qualquiera opinion de santos Doctores, aunque sean tã calificados como san Agustin, i san Geronimo, deuemos atenernos a lo que la santa Iglesia tuviere assentado por costumbre. No habla sãto Tomas de lo que por decretos suyos està definido i declarado, que pocas gracias al Catolico Christiano que esso lo creyere, i guardare, pues quando perdido el respeto a Dios, cõtra viniere a ello, alomenos el temor del castigo le tẽdrã a raya. Habla pues de las costumbres de la Iglesia, i si estas las estableciesse con mandato suyo, i alentasse a su guarda con premios, sacando de los estimables tesoros, ricas joyas para los obediẽtes, mas firmeza, i autoridad tẽdrian. Pues veamos aora, q̃ cosa ai mas assentada, q̃ celebrarse la purissima Concepcion de nra Señora, sin macula de pecado Original? no solo por costũbre de la Iglesia, sino con mãdato espresso de la sede Apostolica nra cabeça, universalmente recibido, i guardado en toda la Christiãdad. A buẽ seguro q̃ si el Angelico doctor, humildissimo, i sujetissimo hijo de la Iglesia, alcançara tal costumbre, i precepto, i viera las indulgencias cõcedidas a los q̃ a la celebraciõ desta fiesta asisten, fuera el primero q̃ depusiera su sentimiento, i opinion, i el q̃ aconsejara con su parecer, i enseñara con su exẽplo a rendirnos a la autoridad de la Iglesia Catolica, i sus costũbres, sin dexarnos llevar de la opinion de los mas graves doctores. I si S. Buenaventura, contener el parecer de Pecado Original en la Virgen, en tiempo q̃ no se celebrava con Apostolica autoridad su linpia Concepcion, hablò cõ tã notable modestia, q̃ dixo, 3. sent. dist. 3. q. 1. no se atrevia a reprehẽder absolutamente, a los q̃ por su devocion particular solẽnizan la Concepcion de nra Señora, añadiendo, *Cum nullus possit Mariæ nimis esse devotus*. Siẽdo assi q̃ nadie puede ser demasiado devoto de Maria, por mucho q̃ la sirva, i festeje: que dixera el Santo, si alcançara lo que passa en este tiẽpo, i mui de atras, no por devociõ particular, sino por universal afecto de toda la Iglesia, i costũbre firme: persuadiera e sin duda, a q̃ no tuvõ Pecado Original la Vir

gen. Pues no pudo errar la Iglesia santa en la instituciõ desta fiesta, como ni en la de ninguna otra; siẽdo cierto, que si fuera su sentimiento, que la Virgẽ tuvo Pecado Original, no avia de celebrar su Concepcion. Y aunq̃ no à determinado nuestra madre la Iglesia con decreto afirmativo, creamos carecio de culpa desde el primero instante de su Concepcion: con el hecho, con las obras, bastantemente se à declarado por la parte mas piadosa.

I porque no se nos quede escrupulo, a quien no se de satisfacion, veamos la que puede tener, dezir santo Tomas en aquella question, ar. 2. q̃ no por celebrarse la Concepciõ de nra Señora, es visto hazerse fiesta a la preservacion de primero instãte, sino por no saberse en q̃ pũto fue santificada, se celebra, su santificaciõ.

Lo primero, reverenciado, como es justo, los pareceres de tan ilustre lunbrera de la Iglesia santa, con la licencia que nos dio de arenarnos a la autoridad della, antes que a la de qualquier doctor gravissimo, digo que en su tiempo, que la Iglesia universal no hazia fiesta a la Concepcion, sino algunas particulares, pudo pasar aq̃lla doctrina: pero oi ni se puede tener, ni el Angelico Doctor la defendiera, pues cõsta de la costũbre universal dela Iglesia.

Lo segũdo, por cierto tẽgo, q̃ santificaciõ de la Virgen Maria nũca la celebrõ la Iglesia, santa, señal q̃ jamas sintio q̃ por algun tiempo tuvo Pecado Original. Siẽpre tuvo un mesmo sentimiento, aunque no sienpre le exprefasse, tanto, hasta q̃ de tiempos acà le à declarado con la instituciõ de la fiesta, a quiẽ dio titulo de Concepcion, no ignorando, q̃ es mui diferente cosa santificacion, despues de aver incurrido en Pecado Original. I q̃ la fiesta sea ala preservacion del, mediãte la gracia, q̃ previno ala culpa Original, parece evidẽte cosa; porque si es assi, que la sagrada Religioẽ de santo Domingo, ilustrissima, i estimadissima por todo el mũdo, tiene privilegio para rezar, i hazer fiesta a la santificaciõ de nra Señora, despues de incurra en el Pecado Original, los Juristas darã licẽcia nos valgamos de un dicho suyo. mui repetido, i verdadero, q̃ *exceptio firmat regulã in cõtrariũ*, q̃ por la excepciõ particular, en favor de la Santa Religioẽ Dominica, q̃ da asentada, cõfessada,

i llana la lei general de celebrar todos la Concepcion, en el sentido contrario a santificacion despues de culpa. Aunque no querria admitir essa contrariedad, entre santificacion, i preservacion de primero instante; porque el nombre de santificacion es general, i comprehende la de primero instante, segundo, o tercero, o en quaquier tiempo, i assi la preservaciõ de culpa original en la Virgen purissima, fue por santificacion del Espiritu Sãto, que en el primero p̃to, antes de llegar la culpa la hizo santa, assi vease con cuidado el privilegio, que aunque la sede Apostolica le ayadado para celebrar fiesta a nuestra Señora, debaxo de nombre de santificacion, diferenciandose en el, del titulo de Concepcion, que se le dá a la fiesta que la universal Iglesia solemniza, no serà el privilegio para que festejen santificacion, espresando, es, la que tuvo despues de aver incurrido en el Pecado Original, ni parece posible hiziesse la santa Iglesia Romana gracia semejante, porq̃ fuera contradezirse en sus decretos, i ordenes mãdar por una parte hazer fiesta a la Cõcepcion de nuestra Señora, como preservada de culpa Original, segun avemos visto celebrarse en toda la Christiandad; i por otra dar privilegio se haga fiesta a santificacion despues de culpa, por lo qual tẽgo por llano que el privilegio no fue para mas de que con diferente nombre se celebre fiesta a la Virgen Maria, i que la sustancia de la fiesta, i el intento es uno mesmo. Alomenos mientras no constare de la expresion dicha, no nos corre obligacion de entenderla.

Bien deviera bastar lo dicho en confirmacion de la total pureza de la Virgen Maria, pero a mayor abundancia se considere la Extravagante de la santidad de Sixto III. que comieça; *Gravemimis*: que por no averla mirado con particularidad, ni p̃derado sus razones, juzgan mui por defuera, habla igualmente de las dos opiniones, no siendo assi. Fue el intento del santo Padre atajar las censuras demasiadamente rigurosas, que dava la una opinion de la otra, i ordenar como se devia hablar de entrambas; i en primer lugar descomulgã ipso facto a los que presumidamente calificaren por heregia, la opinion que afirma, fue cõcebida sin Peca-

do Original la purissima Maria : i a quien dixere es pecado mortal celebrar esta fiesta , o que cometen algun genero de pecado los que oyen sermones en alabança deste misterio , como si fueran de opiniones falsas , erroneas , o ajenas de verdad . Notese lo primero , que refiere debaxo de una mesma contextura , como una mesma cosa . El no aver tenido Pecado Original la Virgē Maria , i la Concepcion a quien haze fiesta la Iglesia universal , con autoridad Apostolica , i los sermones que se predicán a esta solemnidad , i esto está tan llano en la Extravagante , que mi corto juyzio no alcança , como pueda dudar nadie de que la fiesta es a la Concepcion sin Pecado Original , hablando de sola esta opinion su Santidad , en esta primera parte de su proprio Motu . Lo segundo a duiertan los que sin aver visto la Extravagante , o que viendo la no la consideran (de los seglares hablo , que *Mittunt falcem in Mess: m alienam* , tratan de cosas tan ajenas a su profersion) se arrojan a dezir , es Pecado mortal creer , i tener que nuestra Señora carecio de la Original macula , que es mucho atrevimiento , e incurren en la censura . Lo tercero se mire , que descomulga a quien dixere , es algun genero de pecado celebrar esta fiesta , i hallarse a sus sermones ; i si como nos enseña Santo Tomas , (de cuya doctrina no querria salir en esto , como ni en otra cosa , donde no se atrieffe autoridad de la santa Iglesia) ninguna obra del hombre , hecha con advertencia del entendimiento , i razon , es indiferente , esto es , ni mala , ni buena , sino que forçosamente á de ser lo uno , o lo otro : i el Pontifice declara , que celebrar fiesta a la limpia Concepcion de Maria Virgen sin Pecado Original , no es pecado ninguno , necessariamente á de ser obra buena , i meritoria : esto digo , para que reparen el peligro manifesto , de incurrir en las censuras de la Extravagante , los que sienten mal destas fiestas , porque no pueden juzgar mal dellas , sino las califican por pecado mortal , o venial , que qualquiera destes juyzios condena el Pōtifice . Lo quarto considero , que descomulga a quien dixere , es pecado hallarse a los sermones en alabança desta fiesta de la Cōcepcion , como si fueran de opiniones falsas , erroneas , i ajenas de verdad .

verdad. El alma desto, i el fundament o es, porque virtualmente se dize, erró la Iglesia, o se engañó en ordenar, i hazer fiesta a la Concepcion. Lo quinto considero, que si la celebracion de la fiesta de la Concepcion, fuera de la santificacion, despues del Pecado Original. El condenar a los que esta fiesta celebran, es error conocido, como lo avia de ser, dezir que la Virgen Maria no fue santificada antes que nacida.

Luego hablando de la otra opinion, que afirma uvo Pecado Original en nuestra Señora, dize su Santidad, que descomulga a quien la tuviere por heregia, o pecado mortal, sin hazerle mas favores a esta opinion; en que se verá lo uno, que no habló igualmente, de las opiniones encontradas, como de lo dicho, i mas que no dexamos consta, que contra la primera, i piadosa, ni de palabra, ni por escrito, quiere el Pontifice se diga nada de lo que veda, i contra la segunda, no estorva el predicar, ni el escribir. Lo otro, que exceptas las dos maneras de censurar esta segunda opinion, de heregia, o pecado mortal, todas las demas se le pueden dar sin ir en nada contra la Extravagante, que no solo no está derogada, pero admitida, i renovada en el motu proprio del santo Pontifice Pio Quinto, de felice memoria.

Supuesto lo que se á ponderado en la Extravagante, de la fuerça, i claridad della. Veamos en amistad, como hermanos en Christo (que necessariamente avemos de serlo, pena de viuir en mal estado, agravada la conciencia, con odio indigno de gente cuerda) en dezir que la Madre de Christo Señora nuestra tuvo Pecado Original, a quien servimos? a Dios? no por cierto, pues quando no dudemos de su poder infinito, pondriamos a riesgo su inmensa bondad, que el bien que pudo hazer a su Madre, sin agravio de la lei general a su arbitrio sujeta, se le enbidio, si así se puede hablar. Harásele servicio a la Iglesia? tanpoco, antes notable ofensa; pues como avemos visto, celebra la Inmaculada Concepcion sin Pecado Original, i no admitir, o no seguir lo que con mandato expreso usa, no puede ser sin ofensa suya. Por ventura serviremos, i veneraremos la sagrada Escritura, at-

ñidos al rigor de sus palabras; *Omnes in Adam peccaverunt*. I a otras semejantes? No, porque como salva su autoridad, se declaran proposiciones suyas universales, de fuerte, que no se comprehenda en ellas la Santissima Virgen, quando se habla de pecados actuales, quales son las que de passò arriba tocamos, i otras muchas que pudieramos amontonar: assi tambien salva su infalible verdad, se declaran las generales proposiciones, en que del Pecado Original se trata, por no comprehender a la purissima Virgen Maria, i justamente salvarla de tan asquerosa mancha. Que lei mas infalible, mas general, que aver de hazer el Sol su curso, sin detenerse jamas un punto? mas no por esso se obligò el sumo poder de Dios, a que quando fue servido, no le mandasse bolver diez lineas, i detenerse. Lei general es, que comprehende a todas las mugeres decrepitas, i naturalmente esteriles, que no conciban, ni paran: pero reservò Dios para si privilegiar a Sarra, i a la madre del gran Bautista. Que de maravillosas gracias le hizo Dios a la suya, que notables privilegios le dio, fuera del orden comun, sobre toda naturaleza, concebir sin obra de varon, parir sin dolores, i salva su integridad, sin comparacion es mas aquesto, i para Dios tan facil criarla sin Pecado Original: pues que porfiarnos? que temas tenemos? Hazesele servicio a la Virgen, o honra alguna en pensar tuvo Pecado Original, como todos? ni por pensamièto. Como no es honra suya llamarla inmunda pecadora, enemiga de Dios, esclava del demonio, todos titulos afrentosos; porque la mayor deshonra, la afrenta que absolutamente merece esse nombre, es el pecado, i tanto mas crece la ignominia, quanto es mas crecida la culpa. Sirvese a la republica? no, antes la escandalizariamos, por estar en ella tan asentada la devocion, a la fiesta de Concepcion sin culpa. Aprovecharemos a los hereges? antes tomaràn mas alas, i atrevimiento, para hablar afrentosamente de la Virgen inculpable. Edificarianse buenas costumbres? no sin duda, antes se daria licencia a las malas, i a que cada uno en disculpa de sus demasias alegasse,

Sermon de don Manuel Sarmiento de Mendoça.

fi la Virgen, i Madre de Dios tuvo culpas, que mucho que pequemos? Pues si a nadie seruimos, i a todos ofendemos, poniendo el cado Original en la Virgen. Honremosla con gran alto privilegio, digno de la grandeza de su persona, i dignidad del oficio para que Dios la eligio, i de nuestra cortesía, devida, a quien tantos favores nos haze, i a las mercedes que de sus liberales manos esperamos; haziendolo assi, conseguiremos la mayor de todas, que la divina sabiduria hablando el Ecclesiastico cap. 24. en su persona; i en la de la inpecable por gracia, Virgen Maria, nos promete; *Qui elucidant me, vitam eternam habebunt.* Quien en mis alabanças se exercitare, quien me engrandeciere, esclareciere, i honrare como deve, tenga por cierta la vida eterna. El honrarla, el ser muy apasionados suyos, es gloria de la Virgen Maria, Grandeza de su Hijo Iesu Christo, grangeria nuestra, que tendremos propicios a entrambos, a Christo, para que nos favorezca, a su Madre bendita, para que con su intercession nos alcance la gracia, prenda cierta de la gloria, &c.

L A V S D E O.

